



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TEVERGA

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.*

#### Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Teverga por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos	
A) Operaciones no financieras	1.464.101,00 €
A.1. Operaciones corrientes	1.414.101,00 €
Capítulo 1: Gastos de Personal	777.100,00 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	572.001,00 €
Capítulo 3: Gastos Financieros	10.100,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	54.900,00 €
A.2. Operaciones de capital	50.000,00 €
Capítulo 6: Inversiones Reales	50.000,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) Operaciones financieras	91.700,00 €
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos Financieros	91.700,00 €
Total:	1.555.801,00 €

Estado de ingresos	
A) Operaciones no financieras	1.555.801,00 €
A.1. Operaciones corrientes	1.535.801,00 €
Capítulo 1: Impuestos Directos	394.100,00 €
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	14.000,00 €
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	255.800,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	766.701,00 €
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	105.200,00 €
A.2. Operaciones de capital	20.000,00 €
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	20.000,00 €
B) Operaciones financieras	0,00 €
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00 €
Total:	1.555.801,00 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretario Interventor	1	A1		30		
Auxiliar Administrativo	2	C2		18		



## B) Personal laboral.

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala
Oficial 1.ª Administrativo	1					
Agente Desarrollo Local	1					
Técnico Desarrollo Local a tiempo Parcial	1					
Auxiliar Administrativo Consultorio Médico	1					
Oficial 1.ª	3					
Oficial 2.ª	1					
Oficial 2.ª Electricista	1					
Limpiadora a Tiempo parcial	1					
Encargado Dinamización Tecnológica Local	1					
Bibliotecario	1					
Técnico Educación Infantil a Tiempo Parcial	2					
Ingeniero Técnico	1					
Asesora Jurídica del Centro Asesor de la Mujer	1					
Educadora Familiar	1					
Técnico Programa Rompiendo Distancias	1					
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	3					

## C) Personal laboral temporal.

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala
Socorrista Piscina Municipal	2					
Controlador Accesos Piscina Municipal	1					
Bolsa Empleo temporal: C. Duración Determinada	2					
Plan Local Empleo: Contrato en Practicas: Arquitecta	1					
Plan Local Empleo: Contrato en Practicas: Ingeniero Técnico Forestal	1					
Planes Locales de Empleo: Peones	6					
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4					

## D) Órganos de gobierno.

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala
Alcaldía	1					

Resumen	
Funcionarios Laboral Fijo Laboral Temporal	41
Órganos de Gobierno	1
Total plantilla:	42

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Teverga, a 1 de octubre de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-10026.